



SC/DGSMPC/COLAB/03031/17

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN Y OPERACIÓN DEL APOYO A LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO MUNDIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR EL ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS, DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL; Y POR LA OTRA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA EN ADELANTE "LA BENEFICIARIA" REPRESENTADA POR LUIS BANCK SERRATO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

I. La Secretaría de Cultura (LA SECRETARÍA) implementa el programa presupuestal S268 "Programa de Apoyos a la Cultura" (EL PROGRAMA) que se rige por sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016, previendo el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar la conservación de las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y en general, el fomento de la cultura.

II. La UNESCO ha declarado a diez Ciudades Mexicanas Campeche, Ciudad de México y Xochimilco, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, **Puebla**, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas patrimonio mundial de la humanidad, en virtud de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, con motivo de sus monumentos y sitios de gran riqueza natural y cultural, de su valor histórico, características arquitectónicas y urbanísticas, así como por el impacto en la calidad de vida de sus habitantes y transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras.

III. EL PROGRAMA prevé entre otros el otorgamiento de los recursos económicos etiquetados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 a las Ciudades Mexicanas a través del Apoyo a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, en lo sucesivo "EL ACMPM".

IV. "EL ACMPM" tiene por objetivo la preservación de las características que le permitieron obtener la Declaratoria a cada una de las Ciudades Mexicanas, a través de la implementación de acciones claras con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación, rigiéndose para tal efecto por la normatividad y procedimiento previsto para ello en las Reglas de Operación de EL PROGRAMA, así como por lo que determine su Consejo Directivo.

### DECLARACIONES

#### I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1 Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que, en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.





**SC/DGSMPC/COLAB/03031/17**

I.2 De acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015 que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, se crea la Secretaría de Cultura.

I.3 En el artículo segundo transitorio del Decreto señalado en la declaración que antecede, se establece que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transforma en la Secretaría de Cultura, por lo que todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la referida Secretaría, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

A partir de la entrada en vigor del decreto citado en la Declaración I.2 anterior, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura.

I.4 La aplicación de los recursos económicos públicos se realiza de conformidad con los criterios que, en materia de ejecución y control presupuestal del gasto público, establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2016.

I.5 La Mtra. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario 233 de la Ciudad de México, facultades que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

I.6 La Secretaría de Cultura tiene entre sus unidades administrativas a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, a la cual designa como responsable del cumplimiento de los compromisos pactados en el presente instrumento legal.

I.7 Señala como su domicilio legal para todos los efectos relacionados con el presente instrumento el ubicado en Insurgentes Sur 1822, Col Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en la Ciudad de México.

**II. "LA BENEFICIARIA" declara que:**

II.1 Luis Banck Serrato acredita su cargo como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de "LA BENEFICIARIA", mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se le designa en dicho cargo, publicado en el Periódico Oficial en fecha veinte de febrero de dos mil dieciséis e identificado con el Tomo CDXC, Primera Edición Extraordinaria; y con copia del Acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada en fecha veinte de febrero de dos mil dieciséis, mediante el cual, el Presidente Municipal tomó la protesta de ley, ante el Quincuagésimo noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.

II.2 Asimismo, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Colaboración de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por medio del cual se le faculta para suscribir acuerdos, convenios y contratos que sean de interés para el Municipio, otorgado por el Honorable Cuerpo Edilicio del Municipio de Puebla en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis.

II.3 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MPU620601 5F0 y su domicilio legal en Av. Juan de Palafox y Mendoza N° 14, Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio de Puebla





SC/DGSMPC/COLAB/03031/17

II.4 Conoce el origen y fines de EL PROGRAMA, en particular de "EL ACMPM" así como su normatividad vigente, obligándose a ejecutar los compromisos pactados en el presente convenio con estricto apego a ésta.

**III. "LAS PARTES" declaran que:**

III.1 Conocen plenamente el contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, obligándose a cumplimentarlo en los términos en él consignados, aceptando que "EL ACMPM" es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Asimismo, está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de "EL ACMPM" deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

III.2 Previo a la formalización del presente instrumento jurídico se cumplimentó el procedimiento y requisitos previstos para ello, incluyéndose como parte de éstos los dictámenes viables emitidos por el Grupo Asesor de "EL ACMPM".

Vistas y reconocidas las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" aceptan sujetarse a lo que se consiga en las siguientes:

**CLAÚSULAS**

**PRIMERA. OBJETO**

El objeto del presente convenio es establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales "LAS PARTES" conjuntarán sus esfuerzos y respectivas capacidades con el propósito de que "LA BENEFICIARIA" ejecute el proyecto denominado: **"Transición de líneas aéreas a subterráneas CFE Barrio el Parral y Paseo Bravo-Avenida 5 Poniente, en el municipio de Puebla"** en lo sucesivo "EL PROYECTO", con estricto apego a las estipulaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA. MONTO**

"LAS PARTES" convienen que el costo total de "EL PROYECTO" es de **\$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.)**, según consta en el presupuesto emitido por "LA BENEFICIARIA" el cual forma parte integral del presente convenio como **Anexo Uno**.

**TERCERA. ENTREGA DE "EL ACMPM"**

Con motivo de la ejecución de "EL PROYECTO", la Secretaría de Cultura por conducto de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, a través de la gestión de la Dirección de Recursos Financieros, otorgará a "LA BENEFICIARIA" el monto pactado en la cláusula inmediata anterior en **una ministración**, previa entrega del documento fiscal que ampare el monto total de ella; dicho documento tendrá las características que para tal efecto indique la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, debiéndose especificar en su concepto: el número de ministración que se ampara, así como los datos que identifican el presente convenio, tales como: número, fecha de firma y nombre del proyecto que se ejecuta.

La citada ministración se entregará bajo el siguiente esquema:

No. de ministración	Monto	Fecha de entrega
1	\$13'000,000.00	De acuerdo con la fecha establecida en el Anexo Dos del presente convenio, mismo que forma parte integral del mismo.





SC/DGSMPC/COLAB/03031/17

**CUARTA. CUENTA BANCARIA PARA MANEJO DE "EL ACMPM"**

La Secretaría de Cultura por conducto de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, a través de la Dirección de Recursos Financieros, entregará a "LA BENEFICIARIA" el monto pactado en una ministración por transferencia bancaria y a la cuenta de "LA BENEFICIARIA" que se identifica con los siguientes datos:

No. de cuenta: 65506267857  
Clabe interbancaria: 014650655062678575  
Banco: Santander  
Sucursal: 7008 (Suc. Principal Puebla)

**QUINTA. COMPROBACIÓN DE "EL ACMPM"**

"LA BENEFICIARIA" se obliga a entregar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura lo siguiente:

1. Informes de seguimiento y comprobación de recursos.
2. Informe final.

**Informes de seguimiento y comprobación de recursos.**

"LA BENEFICIARIA" deberá entregar un informe de seguimiento y comprobación de recursos. Éste informe deberán entregarse en el formato previsto para ello, detallándose las acciones realizadas al momento de su entrega e incluir material fotográfico que muestre el desarrollo de "EL PROYECTO", así como la comprobación total sobre la aplicación de los recursos económicos ministrados, anexando relación y copia de las facturas que amparen dicho gasto; los informes serán evaluados, fiscalizados y en su caso aprobados. Para efectos de comprobación de recursos, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura únicamente considerará el monto que hubiese ministrado, observando posibles faltantes y desconociendo excedentes, en el entendido de que todo recurso ministrado deberá comprobarse fehacientemente o en su caso, reintegrarse con estricto apego al procedimiento que para el caso le indicará previamente y por escrito la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

"LA BENEFICIARIA" no podrá exceder de 4 meses calendario en la comprobación de cualquier ministración otorgada, en el supuesto de exceder dicho plazo, no podrá suscribir con la Secretaría de Cultura convenios en los que se pacte la ejecución de nuevos proyectos, hasta en tanto se regularice la omisión, persistiendo únicamente la posibilidad de suscribir convenios modificatorios para los proyectos que ya se encuentran en ejecución.

**Informe final.**

Una vez concluida la ejecución de "EL PROYECTO", "LA BENEFICIARIA" contará con un término de **5 días naturales** para presentar por escrito a la Secretaría de Cultura por conducto de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural un informe final; dicho informe deberá incluir material fotográfico, así como material videográfico en formato DVD con una duración mínima de 5 minutos y máxima de 10, en el que se visualice la total culminación de los trabajos y se muestre un comparativo entre el inicio y la terminación de "EL PROYECTO", asimismo deberá contener el documento bancario que respalde que la cuenta aperturada para la recepción de "EL ACMPM" se encuentra en ceros.

**SEXTA. REPORTES DE SEGUIMIENTO**

"LA BENEFICIARIA" se obliga a entregar directamente y bajo su responsabilidad a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. A dichos reportes invariablemente deberá acompañar la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.





SC/DGSMPC/COLAB/03031/17

**SÉPTIMA. EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO"**

"LA BENEFICIARIA" se compromete a ejecutar "EL PROYECTO" en el periodo del **27 de diciembre de 2017 al 16 de abril de 2018**, de conformidad con su cronograma de actividades y aplicación de recursos, mismo que forma parte integral del presente instrumento como **Anexo Dos**.

**OCTAVA. MANEJO Y TRANSPARENCIA DE "EL ACMPM"**

"LA BENEFICIARIA" se compromete a manejar los recursos económicos otorgados para la ejecución de "EL PROYECTO" únicamente en la cuenta bancaria detallada en la cláusula cuarta, sin posibilidad de que éstos puedan incrementarse con recursos distintos, lo anterior con la finalidad de garantizar y transparentar la administración de los recursos otorgados.

**NOVENA. CONTRALORÍA SOCIAL**

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y de conformidad con los documentos rectores de Contraloría Social del "ACMPM"; "LA BENEFICIARIA" se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social para el proyecto beneficiado por "EL PROGRAMA" mediante el "ACMPM", y a realizar las actividades de promoción, capacitación y registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la Contraloría Social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente Convenio.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA BENEFICIARIA"**

"LA BENEFICIARIA" se obliga a cumplir los siguientes compromisos:

- a) Administrar y destinar "EL ACMPM" exclusivamente a la realización de "EL PROYECTO".
  - b) Operar "EL ACMPM" directamente con la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural a través del enlace responsable de las acciones operativas que se ejecuten.
  - c) Informar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural antes de la entrega de la primera y única ministración, la normatividad que rige el manejo de los intereses que genere la cuenta bancaria aperturada para el manejo de "EL ACMPM".
- En el supuesto de que "LA BENEFICIARIA" no cumpla con lo previsto en el párrafo que antecede, se obliga a reintegrar bajo su responsabilidad dichos intereses directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través de la Línea de captura que emita la Dirección de Recursos Financieros.
- d) Cumplir en tiempo y forma los términos y compromisos pactados en el presente instrumento jurídico.
  - e) Tramitar los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de "EL PROYECTO".
  - f) Ejecutar "EL PROYECTO" y las actividades inherentes para su consecución, bajo su responsabilidad y con estricto apego a la normatividad federal correspondiente, así como con estricto apego a los Anexos Uno y Dos del presente convenio.
  - g) Asumir la responsabilidad de las contrataciones que deba formalizar a fin de aplicar "EL ACMPM" con estricto apego a la normatividad federal que corresponda.
  - h) Entregar puntualmente a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural los informes y reportes trimestrales que se detallan en el presente convenio.
  - i) Otorgar los créditos institucionales en la promoción y difusión que se efectúe con motivo de la realización de "EL PROYECTO".





SC/DGSMPC/COLAB/03031/17

- j) Proporcionar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural las facilidades que requiera con el propósito de viabilizar las visitas que éste realice en el marco de "EL ACMPM".
- k) Proporcionar la documentación y/o información en los términos y tiempos que se le requiera, máxime cuando la solicitante sea la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura y/o cualquier otra autoridad fiscalizadora.

#### **DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE RECURSOS**

"LAS PARTES" convienen que sin importar la causa, en el supuesto de que la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural detecte que "LA BENEFICIARIA" no concluyó "EL PROYECTO" o que su ejecución no se realizó con estricto apego a las características y tiempos previstos en el presente instrumento, así como en sus Anexos, "LA BENEFICIARIA" deberá reintegrar a la TESOFE los recursos económicos no comprobados o no ejercidos, incluyéndose aquellos que se hubiesen aplicado en conceptos distintos a los pactados originalmente, sin eximir la responsabilidad de cumplimentar los compromisos que correspondan.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

"LAS PARTES" convienen en que la suscripción del presente instrumento implica la aceptación a los términos del dictamen emitido por el Grupo Asesor de "EL ACMPM" sobre "EL PROYECTO", ratificando su conocimiento respecto de que el Consejo Directivo es el órgano rector para la operación de "EL ACMPM", por tanto "LAS PARTES" acatarán sus pronunciamientos, en consecuencia "LA BENEFICIARIA" acepta que el citado Consejo se reserva el derecho de cancelar o modificar el monto de "EL ACMPM", máxime cuando se actualicen incumplimientos.

#### **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES"**

"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento no constituye una sociedad o empresa de ningún tipo entre ellas, por lo tanto, la Secretaría de Cultura no será responsable en ningún caso de los gastos, deudas o responsabilidades económicas, civiles, penales, autorales, laborales, fiscales o de seguridad social que contraiga "LA BENEFICIARIA", ni tampoco de los incumplimientos que por normatividad debió procurar ésta.

#### **DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES**

"LAS PARTES" convienen que durante la vigencia del presente convenio cualquier modificación o adición al mismo será de común acuerdo y por escrito a través del formato establecido y cuando en su conjunto no excedan el 25% de los conceptos y/o monto originalmente pactado, previa emisión de suficiencia presupuestal.

Para el plazo de ejecución, únicamente se podrá modificar una vez sin que la prórroga exceda dos meses, satisfaciendo los requisitos previstos en la normativa que rige al "EL ACMPM".

Dichas modificaciones invariablemente deberán formalizarse por escrito a través del instrumento jurídico que corresponda, en el que deberán detallarse las razones fundadas y explícitas que motivaron dichas variaciones.

#### **DÉCIMA QUINTA. VIGENCIA**

La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el **09 de julio de 2018**.



SC/DGSMPC/COLAB/03031/17

**DÉCIMA SEXTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia en opinión en su interpretación se resolverá de común acuerdo.

En el supuesto de que la controversia subsista, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que pudiera corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presentes o futuros.

**DÉCIMA SÉPTIMA. RATIFICACIÓN DE TÉRMINOS**

"LAS PARTES" aceptan con la firma del presente convenio, que cualquier compromiso no pactado o en su defecto, las controversias no satisfechas se subsanarán en el orden que se cita de acuerdo a lo previsto en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" o lo que determine el Consejo Directivo de "EL ACMPM".

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, valor y alcances legales, se firma por **cuadruplicado en la Ciudad de México, el 01 de noviembre de 2017.**

POR "LA SECRETARIA"  
SU DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN



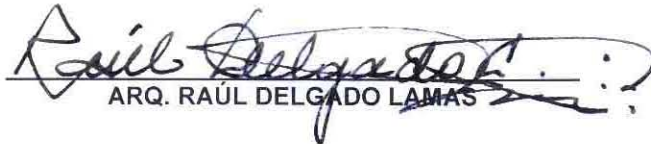
MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA

POR "LA BENEFICIARIA"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE PUEBLA



LUIS BANCK SERRATO

EL DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y  
MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL



ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS



# Presupuesto

Nombre del Proyecto:

**TRANSICIÓN DE LÍNEAS AÉREAS A SUBTERRÁNEAS CFE "BARRIO EL PARRAL Y PASEO BRAVO - AVENIDA 5 PONIENTE", EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Ubicación:

**CALLE 11 SUR A 9 SUR ENTRE 3 PONIENTE Y 9 PONIENTE DEL BARRIO EL PARRAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Localidad:

**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA.**

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IMPORTE
<b>1 BANQUETAS</b>						
1	AP070041	RETIRO DE GUARNICION DE PIEDRA CANTERA CON RECUPERACION DEL 60%, INCLUYE MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LA DEMOLICION EN CAMION FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA Y T.N.C.E	M	106.25	\$21.08	\$2,239.75
2	AP070143	REUTILIZACIÓN DE GUARNICIÓN DE PIEDRA CANTERA NATURAL SEC. 0.15 M. X 0.20 M. BASE Y ALT. 0.30 M. ASENTADA CON MORTERO DE 1:4 DE 4 CMS.	M	61.45	\$93.79	\$5,763.40
3	AP070046	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GUARNICION DE PIEDRA CANTERA NATURAL, SEC 0.15 M X .20 M BASE Y ALTURA DE .30M ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:4 DE 4CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, JUNTA A HUESO INCLUYE: PREPARACION DE CAJA PARA RECIBIR GUARNICION, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMINETA Y T.N.C.E.	M	177.75	\$266.41	\$47,354.38
4	AP070140	DEMOLICION A MANO DE CONCRETO EN GUARNICION Y BANQUETAS DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO INCLUYE: CORTE CON DISCO DE DIAMANTE DE 8" EN CASO DE REQUERIRLO PARA DELIMITAR AREAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y T.N.C.E.	M3	78.61	\$257.92	\$20,275.09
5	AP070238	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAJA TIPO PUEBLA DE 40X60 ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA PROPORCION 1:4 DE 4 CMS DE ESPESOR PROMEDIO JUNTEADO CON LECHADA DE CEMENTO GRIS-AGUA INCLUYE MATERIAL MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y T.N.C.E.	M2	691.86	\$451.97	\$312,699.96
6	BAN44030	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA A BASE DE LAJA TIPO PUEBLA DE 0.40 X 0.60 X 0.04 MTS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:4, INCLUYE: MOVIMIENTO DE TIERRA PARA FORMACIÓN DE PENDIENTE, JUNTEO CON MORTERO CEMENTO ARENA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y T.N.C.E.	M2	108.00	\$523.03	\$56,487.24
7	AP070177	RENIVELACION DE ADOQUIN OCTAGONAL EN ARROYO VEHICULAR CON UNA RECUPERACION DEL 70 %. INCLUYE: RETIRO DE PIEZAS, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) PARA DAR NIVEL Y RECOLOCACION DE LAS MISMAS ASENTADAS SOBRE CAMA DE ARENA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	74.32	\$150.39	\$11,176.98
8	AP020206-4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN DE 8 CM. DE ESPESOR OCTOGONAL, COLOR GRIS F'c=350 KG/CM2, INCLUYE: CAMA DE ARENA DE 5 CM. DE ESPESOR, BARRIDO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y T.N.C.E.	M2	45.42	\$217.70	\$9,887.93
9	AP070151	REPARACION DE REGISTRO DE 40X60 DE TABIQUE, CON ACABADO INTERIOR DE PULIDO DE CEMENTO, INCLUYE EXCAVACION DE 60X80 CMS. ACARREO DE MATERIAL PROD. DE LA EXCAVACION. TAPA DE CONCRETO CON MARCO Y CONTRAMARCO DE 2" MATERIAL, NIVELACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y T.N.C.E.	PZA	19.00	\$812.12	\$15,430.28
10	AP070172	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE TAPA DE CONCRETO PARA REGISTRO DE 0.30 A 0.60 M X 0.30 A 0.90 M INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y T.N.C.E.	PZA	18.00	\$149.46	\$2,690.28
11	AP070282	RETIRO DE ELEMENTOS DE FIERRO ANCLADOS EN BANQUETA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	21.00	\$67.04	\$1,407.84
12	AP200053	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MANUAL	M3	102.19	\$83.08	\$8,489.95
13	AP200004	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO, KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA URBANA	M3/KM	1,124.09	\$3.47	\$3,900.59
			<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$497,803.67</b>
<b>2 PINTURA EN FACHADAS</b>						
14	AP070180	LIBERACION DE APLANADOS DE MEZCLA EN MUROS CON HERRAMIENTA MANUAL MACETA, DANDO GOLPES RASANTES INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	M2	356.15	\$12.87	\$4,583.65
15	AP070181	RETIRO DE PINTURA VINILICA O A LA CAL EN MAL ESTADO EN MUROS CON HERRAMIENTA MANUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y ANDAMIOS.	M2	540.06	\$12.47	\$6,734.55
16	AP070182	RESTITUCION DE APLANADOS EN MUROS CON MORTERO CAL-ARENA PROPORCION 1:4 Y 20% DE CEMENTO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIAJE DE 2.00 A 13.00 M DE ALTURA.	M2	356.15	\$69.78	\$24,852.15
17	AP150401	EMBOQUILLADO EN PUERTAS Y/O VENTANAS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE ESPESOR 2.5 CM Y 15 CM DE ANCHO PROMEDIO, INCLUYE: ELABORACION DE MORTERO, REGLAS, PERROS, MATERIALES, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y MANO DE OBRA.	M	382.45	\$49.20	\$18,816.54



# Presupuesto

Nombre del Proyecto:

**TRANSICIÓN DE LÍNEAS AÉREAS A SUBTERRÁNEAS CFE "BARRIO EL PARRAL Y PASEO BRAVO - AVENIDA 5 PONIENTE", EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Ubicación:

**CALLE 11 SUR A 9 SUR ENTRE 3 PONIENTE Y 9 PONIENTE DEL BARRIO EL PARRAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Localidad:

**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA.**

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IMPORTE
18	AP070183-1	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS DE FACHADAS, MOLDURAS, CORNIZAS, ENMARCAMIENTOS,(CENTRO HISTORICO), DE HASTA 3.00 M APLICACIÓN DE UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, MATERIAL PUESTO EN OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TNCE.	M2	4,208.58	\$69.55	\$292,706.74
19	AP070184	APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE EN HERRERIA INCLUYE LIMPIEZA, PRIMER, DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COLOR A ELEGIR, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS.	M2	817.41	\$76.28	\$62,352.03
20	AP070186	LIMPIEZA DE RECUBRIMIENTOS DE CANTERA, ELEMENTOS DE BARRO, AZULEJO Y PIEDRA EN MUROS CON SOLUCION AGUA, JABON NEUTRO Y CEPILLO DE RAIZ, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE LIMPIEZA A PRESION, ANDAMIOS.	M2	571.80	\$41.68	\$23,832.62
21	AP070281	REUBICACION DE INSTALACION ELECTRICA EN MUROS DE FACHADAS, INCLUYE: CABLES,, CLAVOS, ALCAYATAS, GRAPAS, NO INCLUYE INSTALACION ELECTRICA.	M	209.50	\$5.95	\$1,246.53
22	AP070199	RETIRO DE VEGETACION PARASITA EN PISO, MURO Y AZOTEA, INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	127.97	\$29.71	\$3,801.99
23	AP070193	TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE MADERA POR ESPECIALISTA RESTAURADOR DE BIENES MUEBLES.	M2	116.21	\$360.28	\$41,868.14
24	AP020128	LIMPIEZA GRUESA DE OBRA, INCLUYE BARRIDO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, SE PAGARA UNA SOLA VEZ PARA TODA LA OBRA.	M2	1,053.47	\$5.03	\$5,298.95
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>PINTURA EN FACHADAS</b>		<b>\$486,093.89</b>
<b>INFRAESTRUCTURA-DUCTERÍA COMISIÓN FEDERAL DE LECTRICIDAD</b>						
<b>3 OBRA CIVIL</b>						
25	AP130065	TRAZO Y NIVELACION PARA LINEAS ELECTRICAS CON EQUIPO DE TOTPOGRAFIA INCLUYE MATERIAL:NORMA DE CONSTRUCCION G.D.F.3.01.01.003	M	2,419.00	\$2.76	\$6,676.44
26	AP200064	CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO DE CONCRETO A 10 CM. DE ESPESOR.	M	4,819.00	\$26.51	\$127,751.69
27	AP070140	DEMOLICION A MANO DE CONCRETO EN GUARNICION Y BANQUETAS DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO INCLUYE: CORTE CON DISCO DE DIAMANTE DE 8" EN CASO DE REQUERIRLO PARA DELIMITAR AREAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y T.N.C.E.	M3	187.97	\$257.92	\$48,481.22
28	AP220004	EXCAVACION A MANO EN ZANJA, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO. MATERIAL COMUN SECO, CUALQUIER ZONA, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M	M3	328.64	\$92.18	\$30,294.04
29	AP210021	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL DE BANCO. (TEPETATE).	M3	244.20	\$210.53	\$51,411.43
30	AP050286	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURETE DE TRANSICION PARA BAJAR CABLES DE POTENCIA, PREFABRICADO DE CONCRETO DE 2.50X0.40X0.15 M. INCLUYE REGISTRO ELECTRICO RMTB3 DE CONCRETO DE 1.16 X 1.16 X 0.90 M, CON TAPA ANTIDERRAPANTE POLIMERICA, FLETE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TNCE.	PZA.	5.00	\$7,610.97	\$38,054.85
31	AP050162	SUM Y COLOC. DE REGISTRO PREFABRICADO RMTB4, INCLUYE: EXCAVACION RELLENO, COMPACTACION, MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	15.00	\$6,543.97	\$98,159.55
32	AP050190	SUM Y COLOC. DE REGISTRO PREFABRICADO RBTBCC-1, INCLUYE: EXCAVACION RELLENO, COMPACTACION, MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	120.00	\$2,117.15	\$254,058.00
33	AP050525	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POZO DE VISITA TIPO T PREFABRICADO, MEDIA TENSION C.F.E.-PVMTBT DE CONCRETO ARMADO 2.00 X 2.60 X 1.50 MTS. BANQUETA DE ACUERDO A NORMAS DE C.F.E.,INCLUYE: MATERIALES MANO DE OBRA,EQUIPO,HERRAMIENTA Y T.N.C.E.	PZA	5.00	\$10,448.84	\$52,244.20
34	AP020455	BANQUETA DE 10 CM. DE ESPESOR CON CONCRETO F'c = 150 kg/cm², AGREGADO MAX. DE 3/4", INCLUYE: LIMPIA, TRAZO,CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON MADERA DE 3RA., ELABORACION DE CONCRETO, VACIADO, VIBRADO REGLEADO, ACABADO ESTAMPADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN ARISTAS, CORTE DE JUNTAS LONGITUDINALES, CURADO, LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TNCE.	M2	385.54	\$305.94	\$117,952.11
35	AP050251	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABRAZADERA 2U O 7U PARA CRUCETA INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TNCE.	PZA	3.00	\$83.28	\$249.84
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>OBRA CIVIL</b>		<b>\$825,333.37</b>

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*



# Presupuesto

Nombre del Proyecto:

**TRANSICIÓN DE LÍNEAS AÉREAS A SUBTERRÁNEAS CFE "BARRIO EL PARRAL Y PASEO BRAVO - AVENIDA 5 PONIENTE", EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Ubicación:

**CALLE 11 SUR A 9 SUR ENTRE 3 PONIENTE Y 9 PONIENTE DEL BARRIO EL PARRAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Localidad:

**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA.**

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IMPORTE
<b>4 OBRA ELECTROMECAÁNICA</b>						
36	AP050250	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRUCETA C4T CANAL INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TNCE.	PZA.	2.00	\$750.76	\$1,501.52
37	AP130054	ALAMBRE DE COBRE SEMIDURO DESNUDO CAL. 4 INCLUYE SUMINISTRO, ACARREOS, CONEXIÓN, PRUEBAS, HTA M. DE O. P.U.O.T.	KG	10.00	\$213.52	\$2,135.20
38	AP050526	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARANDELA 1 PC, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y T.N.C.E.	PZA	50.00	\$11.16	\$558.00
39	AP050527	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR BIPARTIDO K523, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y T.N.C.E.	PZA	190.00	\$63.08	\$11,985.20
40	AP050515	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGA CADWELD No. 250 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TNCE.	PZA	25.00	\$328.08	\$8,202.00
41	AP050057	SUMINISTRO DE DADO R46	PZA	10.00	\$97.71	\$977.10
42	AP050023	SUM. Y COL. DE VARILLA DE TIERRA COOPER WELD DE 1.50 M. DE LARGO POR 19 MM. DE DIAMETRO, INCLUYE CONECTOR, 5 M. DE CONDUCTOR DEL No. 8 Y TUBO DE CONCRETO DE 20 CM. DE DIAM. CON 50 CM. DE LONGITUD.	PZA	176.00	\$336.89	\$59,292.64
43	AP050063	SUMINISTRO DE CRUCETAS DE MADERA P/15KV	PZA	8.00	\$295.83	\$2,366.64
44	AP050062	SUMINISTRO DE APARTARRAYO PARA 15 KV RICE POLE	PZA	10.00	\$1,347.36	\$13,473.60
45	AP050074	SUMINISTRO DE CODO P/15KV	PZA	40.00	\$631.17	\$25,246.80
46	AP050075	SUMINISTRO DE INSERTO DE 15 KV	PZA	52.00	\$855.13	\$44,466.76
47	AP050076	SUMINISTRO DE ADAPTADOR P/TIERRA DE 15KV	PZA	40.00	\$487.39	\$19,495.60
48	AP050358	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO PORTAFUSIBLE, 15 KV, CALIBRE 1/0 AW G, CON FUSIBLE PARA CODDO DE 15 AMP, MARCA ELASTIMOLD O SIMILAR EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, AVISO DE PRUEBA DE LAPEM, INSTALACIÓN, FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA A LA OBRA Y AL PUNTO DE INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES MISCELANEOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	48.00	\$1,330.90	\$63,883.20
49	AP050521	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FUSIBLE TIPO CODDO 15 KV 6 amp., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y T.N.C.E.	PZA	6.00	\$3,457.90	\$20,747.40
50	AP050131	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMINAL TERMOCONTRACTIL, 15 KVA, CAL. 1/0.	PZA.	36.00	\$7,956.89	\$286,448.04
51	AP050125	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA DERIVADORA DE 4 VIAS, 15 KVA, 200 AMP.	PZA.	18.00	\$842.36	\$15,162.48
52	AP050528	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA DE COBRE DE 1/4" X 1 1/2" X 1.50 DE LARGO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y T.N.C.E.	PZA	50.00	\$1,164.36	\$58,218.00
53	AP050517	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOQUILLA ESTACIONARIA 200 AMP. 15 KV, INCLUYE :MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y T.N.C.E.	PZA	144.00	\$1,732.70	\$249,508.80
54	AP050522	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZAPATA Y A 25, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, INSTALACIÓN, FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA A LA OBRA Y AL PUNTO DE INSTALACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y T.N.C.E.	PZA	150.00	\$79.75	\$11,962.50
55	AP050523	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZAPATA Y A 25-2N, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, INSTALACIÓN, FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA A LA OBRA Y AL PUNTO DE INSTALACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y T.N.C.E.	PZA	150.00	\$110.35	\$16,552.50
56	AP050524	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZAPATA Y A 28, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, INSTALACIÓN, FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA A LA OBRA Y AL PUNTO DE INSTALACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y T.N.C.E.	PZA	150.00	\$106.37	\$15,955.50
57	AP050240	SUM.COLOC. Y CONEXIÓN DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO DE POTENCIA CAL. 1/0 INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	M	4,210.00	\$191.17	\$804,825.70
58	AP050514	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE URD. TIPO XLP. CAL. AL-XLP 3C/1N (3/0-1/0) , CONFORME A LA NORMA DE C.F.E, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TNCE.	M	3,642.46	\$164.02	\$597,436.30
59	APE00016	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO 2+1 SUBTERRÁNEO CALIBRE 4, INCLUYE ACARREO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, RETIRO DE MATERIAL SOBRIANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M	6,500.00	\$54.71	\$355,615.00
60	AP050241	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 2, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	M	2,940.00	\$69.99	\$205,770.60
61	AP050512	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE COBRE DESNUDO CAL. 2/0 MARCA CONDUMEX O SIMILAR, INCLUYE: CONEXION, MATERIALES, ACARREOS,PUNTAS, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	500.00	\$133.48	\$66,740.00

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



## Presupuesto

Nombre del Proyecto: **TRANSICIÓN DE LÍNEAS AÉREAS A SUBTERRÁNEAS CFE "BARRIO EL PARRAL Y PASEO BRAVO - AVENIDA 5 PONIENTE", EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Ubicación: **CALLE 11 SUR A 9 SUR ENTRE 3 PONIENTE Y 9 PONIENTE DEL BARRIO EL PARRAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Localidad: **HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA.**

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IMPORTE
62	AP050269	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DESNUDO CAL. 10 AWG MARCA CONDUMEX O SIMILAR, INCLUYE: CONEXION, PUNTAS, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, Y TNCE.	M	2,625.00	✓ \$13.58	\$35,647.50
63	AP050160	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PAD ELECTRICO RD-17 DE 4" DE DIAM. COLOR NARANJA, INCLUYE: ALINEACION, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M	8,192.00	✓ \$45.60	\$373,555.20
64	AE300303	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PAD CORRUGADO COLOR ROJO DE 2" INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TNCE	M	7,000.00	✓ \$13.58	\$95,060.00
65	AP050513	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINCHOS PLASTICOS DE 30 CM, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TNCE.	PZA	5,000.00	✓ \$2.48	\$12,400.00
66	AP050158	ALAMBRE GALVANIZADO No. 14 para guía en línea de CFE.	M	23,192.00	✓ \$1.84	\$42,673.28
67	AP050078	SUMINISTRO DE MENSULAS GALVANIZADAS DE 30 CMS	PZA	250.00	✓ \$65.60	\$16,400.00
68	AP050080	SUMINISTRO DE PERNOS PARA CORREDERA	PZA	250.00	✓ \$7.00	\$1,750.00
69	AP050318	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AISLANTE DE NEOPRENO P/MENSULA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1,500.00	✓ \$13.30	\$19,950.00
70	AP050377	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADA DE 51 mm. DE DIAMETRO MARCA OMEGA O SIMILAR, INC: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA SU EJECUCION, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y T.N.C.E.	M	850.00	✓ \$112.83	\$95,905.50
71	AP050037	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CURVA CONDUIT GALVANIZADA 2" X 90 PARED GRUESA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA.	680.00	✓ \$202.81	\$137,910.80
72	AP050516	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COPLES GALV. PARED GRUESA DE 51MM DE DIAM., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TNCE.	PZA	850.00	✓ \$55.14	\$46,869.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>OBRA ELECTROMECAÁNICA</b>		<b>\$3,836,648.36</b>
<b>5</b>		<b>RED MEDIA TENSIÓN</b>				
73	AP130299	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SECCIONADOR TIPO SUMERGIBLE EN GAS SF6 MCA. CANADA POWER PRODUCTS DE UN TOTAL DE 6 VIAS DESCONECTABLES: SRG6-67-15 MOD. 66TT66/690C 4 VIAS CON BOQUILLA TIPO PERNO DE 600 AMP. 2 VIAS CON PROTECCION ELECTRONICA AJUSTABLE DE 30 A 200 AMP; BUS PARTIDO, VELOCIDAD "K" o "E", 15.5 KV, 95 KV BIL, 19.2 KA ASYMM, 12 KA SIMM; TANQUE DE ACERO INOXIDABLE CARACTERISTICAS ELECTRICAS SEGUN ESPECIFICACIONES DE CFE VM000-68, INCLUYE: 1 PZA GABINETE DE CONTROL CON CARGADOR DE BATERIAS, BATERIAS Y RELEVADOR SEL-451, 4 PZA MOTORES DE 24 VCD, 4 PZA SENSORES DE BAJO NIVEL DE GAS SF6, 6 PZA SENSORES DE VOLTAJE DIGITALES, 1 PZA TRANSFORMADOR DE POTENCIA 13200/120 VCA PARA ALIMENTAR AL GABINETE DE CONTROL, 1 JGO PAQUETE DE RADIO MDS9710 B, CABLE DE ANTENA Y HERRAJES, AVISO DE PRUEBA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MANIOBRAS PARA COLOCACION, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	✓ \$1,770,285.55	\$1,770,285.55
74	AP130251	SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TIPO SUMERGIBLE TRIFASICO 225 KVA 13.200/220-127 V., FABRICADO EN ACERO AL CARBON O ACERO INOXIDABLE MCA. PROLEC O SIMILAR QUE CUMPLE CON PROTOCOLO Y ESPECIFICACIONES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PREVIA ENERGIZACION DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR UNIDAD CERTIFICADA, INCLUYE: SUMINISTRO EN OBRA, MANIOBRAS DE DESCARGA Y MONTAJE, VERIFICACION POR PERSONAL CALIFICADO, INSTALACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO NO INCLUYE CONSUMIBLES NI MATERIALES DE CONEXION.	PZA	4.00	✓ \$234,688.32	\$938,753.28
75	AP130254	SUMINISTRO E INSTALACION DE INDICADOR DE FALLA DE 600 AMP. CON RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO TIPO SUMERGIBLE PARA OPERAR UNA CORRIENTE DE 200 AMP., 15 KV CON CABLE DE FIBRA OPTICA DE 2.5 M, BAJO ESPECIFICACIONES DE CFE, INCLUYE: MATERIAL PUESTO EN OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	PZA	90.00	✓ \$2,603.19	\$234,287.10



# Presupuesto

Nombre del Proyecto: **TRANSICIÓN DE LÍNEAS AÉREAS A SUBTERRÁNEAS CFE "BARRIO EL PARRAL Y PASEO BRAVO - AVENIDA 5 PONIENTE", EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Ubicación: **CALLE 11 SUR A 9 SUR ENTRE 3 PONIENTE Y 9 PONIENTE DEL BARRIO EL PARRAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Localidad: **HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA.**

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IMPORTE
76	AP130260	FABRICACION DE DE BOVEDA DE CONCRETO PARA SECCIONADOR Y/O TRANSFORMADOR SUMERGIBLE DE 3.30X2.10 m MEDIDAS INT. CON MUROS DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2 DE 20 CMS DE ESPESOR REFORZADO CON DOBLE PARRILLA DE ACERO DEL NO. 3@20 CM EN AMBOS SENTIDOS, LOSA DE CONCRETO DE 20 CM DE ESPESOR CON CARCAMO DE 30X30 CM INCLUYE: PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, CIMBRA DE CONTACTO ACABADO APARENTE, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, 12 PASOS DE BANCO DE DUCTOS MEDIANTE TUBO PVC NORMA DE 12", SISTEMA DE TIERRA MEDIANTE CABLE PERIMETRAL DE COBRE DESNUDO CAL. 2 AWG (40 M), MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NO INCLUYE EXCAVACION. CONFORME A ESPECIFICACIONES CFE (NORMA CFE-BT500A)	PZA	5.00	\$66,436.32	\$332,181.60
77	AP130279	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA ANTIDERRAPANTE PARA BOVEDA DE TRANSFORMADOR CONFORME ESPECIFICACIONES CFE., FABRICADA MEDIANTE LAMINA DE ACERO ANTIDERRAPANTE CAL. 3/16" DIMENSIONES TERMINADA DE 3.50 X 2.30 MTS, FORMADA POR DOS HOJAS ABATIBLES DE 1.22 X 2.30 MTS Y 2 REJILLAS DE 0.525 X 2.30 MTS DE SOLERA DE 1 1/4X3/16"@5 CM EN SENTIDO TRANSVERSAL, L AMINA PERFORADA CAL. 18, REFUERZO DE PERFIL "I" DE 101.6 X 149.22 MM, MARCO DE ANGULO 4X3/8" Y 2X1/4" DE 2.45*2.30 M, BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2"X1/4" EN PERIMETRO, CADENA PARA CONTROL DE APERTURA DE TAPAS, JALADERAS Y 6 BISAGRAS TUBULARES DE 4" X 5/8" FORJADAS DEL MISMO MATERIAL, INCLUYE HABILITADO DE MATERIAL, MATERIAL, SOLDADURA ELECTRICA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TERMINACION PINTURA ESMALTE, MANIOBRAS DE TRASLADO Y MONTAJE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	5.00	\$23,193.31	\$115,966.55
			<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 3,391,474.08</b>

	Subtotal	\$9,037,353.37
	Indirectos 12.00%	\$ 1,084,482.40
	Subtotal	\$ 10,121,835.77
	Utilidad 10.72%	\$ 1,085,060.79
	Subtotal	\$ 11,206,896.56
	I.V.A. 16%:	\$ 1,793,103.44
	TOTAL	\$ 13,000,000.00
	1% AL MILLAR	\$ 13,000.00
	TOTAL	\$ 12,987,000.00

ELABORÓ:

C. MIGUEL ATEMIS ALONSO

REVISÓ:

C. JESÚS PERAL FLORES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

SUPERVISÓ

C. OMAR GONZALEZ VIDAL

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS

Vo. Bo.

C. EDGAR DAVILA RAMOS  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

VALIDO:

C. JULIO CESAR ORTIZ MEDRANO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR Y APLICACIÓN DE RECURSOS ANEXO 2  
TRANSICIÓN DE LÍNEAS AÉREAS A SUBTERRÁNEAS CFE "BARRIO EL PARRAL Y PASEO BRAVO - AVENIDA 5 PONIENTE", EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA**

NO.	FECHAS	MONTOS	FECHAS	
			SEMANA	MES
			1	2017
			2	2017
			3	2017
			4	2017
			5	2017
			6	2017
			7	2017
			8	2017
			9	2017
			10	2017
			11	2017
			12	2017
			13	2017
			14	2017
			15	2017
			16	2017
			17	2017
			18	2017
			19	2017
			20	2017
			21	2017
			22	2017
			23	2017
			24	2017
			25	2017
			26	2017
			27	2017
			28	2017
			29	2017
			30	2017
			31	2017
			32	2017
			33	2017
			34	2017
			35	2017

NO.	FECHAS	MONTOS	FECHAS	MONTOS
1	2017	857,208.45	2017	857,208.45
2	2017	802,787.53	2017	802,787.53
3	2017	1,023,468.20	2017	1,023,468.20
4	2017	54,571,889.50	2017	54,571,889.50
4	2017	54,205,644.91	2017	54,205,644.91

1	BANQUETAS	857,208.45
2	PINTURA EN FACHADAS	802,787.53
3	OBRA CIVIL	1,023,468.20
4	OBRA ELECTROMECÁNICA	54,571,889.50
4	REO MEDIA TENSIÓN	54,205,644.91

SUB-TOTAL	\$11,208,898.55
IVA	\$1,793,103.45
<b>TOTAL</b>	<b>\$13,000,000.00</b>
IMPUESTO 1% AL MILLAR	\$13,000.00
TOTAL 1	\$12,987,000.00

C. CARLOS E. OLMOS PINEDA  
RESPONSABLE OPERATIVO

C. EDGAR DAVILA RAMOS  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. SERGIO DE LA LUZ VERGARA BERDEJO  
GERENTE DEL CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO CULTURAL

SUBTOTAL	\$	11,208,898.55
IVA 16%	\$	1,793,103.45
<b>TOTAL 1</b>	<b>\$</b>	<b>13,000,000.00</b>
IMP 1%AL MILLAR	\$	13,000.00
TOTAL 1	\$	12,987,000.00

1	MINISTRACION	857,208.45
2	REO MEDIA TENSIÓN	54,205,644.91
3	OBRA CIVIL	1,023,468.20
4	OBRA ELECTROMECÁNICA	54,571,889.50
4	REO MEDIA TENSIÓN	54,205,644.91